



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000249301**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2024

Señor

SERGIO JAVIER BARRERA

Calle 22 No. 22a – 53

3208806062

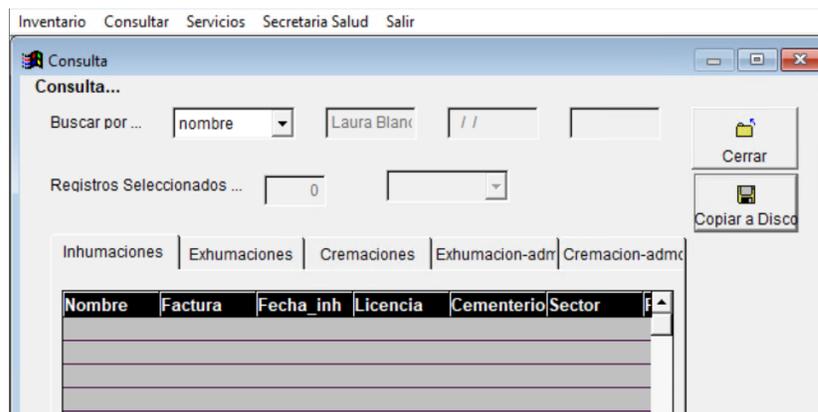
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Referencia: Radicado UAESP 20247000545162

Respetado señor Barrera

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en atención al radicado de la referencia No. 20247000545162, en la cual solicita información sobre el lugar exacto donde reposan los restos óseos de quien en vida se llamó Laura Blanca Calderón Vizcaíno. Ha realizado la búsqueda en los sistemas de información de los cementerios del Distrito (central, sur, norte, parque serafín) sin embargo, no se encontró documentación y/o información de la prestación de servicios para la fallecida. Como se evidencia en el siguiente registro:



Registro Sysacyh



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000249301**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2024

Ahora bien, para realizar una búsqueda en nuestro archivo físico el cual se encuentra en estado natural, agradecemos ampliar la información de su derecho de petición e informar la fecha de fallecimiento, cementerio en el cual se prestó el servicio.

Vale la pena mencionar que el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 “*por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, establece:

“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual”.

En virtud de lo anterior, desde esta entidad quedamos muy atentos a que se complemente la información de su derecho de petición y de esta manera atender su requerimiento y brindar una respuesta de fondo y oportuna, bajo los principios de eficacia y efectividad establecidos en la ley.

No obstante, la UAESP ha consultado a la Secretaría Distrital de Salud respecto a la licencia de inhumación de la señora Laura Blanca Calderón Vizcaíno, bajo el radicado UAESP 20244000237191. Esta consulta tiene como objetivo obtener detalles adicionales sobre la fecha de su fallecimiento y el cementerio en el cual se prestaron los servicios para su destino final. A la fecha, estamos a la espera de la información solicitada.



UAESP



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000249301**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2024

Para mayor información o aclaración adicional, le invitamos a contactarnos a través de la dirección de correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co, al número telefónico 3580400 opción 02, o vía WhatsApp al 3059360802.

Cordialmente,

LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR

Subdirector Servicios Funerarios y Alumbrado Público UAESP

Anexo: Radicado UAESP 20244000237191

Proyectó: Diana Lorena Bernal Parra – Profesional Universitario SSFAP

Revisó y aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP



UAESP





UAESP



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20244000237191**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 27 de Noviembre de 2024

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

contactenos@saludcapital.gov.co

Carrera. 32 No. 12 – 81

6013649090

Bogotá, D.C

Asunto: Solicitud copia de la licencia de inhumación

Referencia: Radicado UAESP 20247000545162

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) ha recibido una solicitud del señor Sergio Javier Barrera, quien requiere información sobre la ubicación de los restos de la señora Laura Blanca Calderón Vizcaíno, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.114.533 y cuyo registro civil de defunción tiene el número 06389478.

Con el fin de ofrecer una respuesta de fondo a la solicitud, se requiere que se suministre una copia de la licencia de inhumación o cremación de la persona fallecida, para obtener detalles adicionales sobre la fecha de su fallecimiento y el cementerio donde se prestaron los servicios para su destino final.

Agradecemos dar respuesta al correo electrónico uaesp@uaesp.gov.co.

Cordialmente,

LUIS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR

Subdirector Servicios Funerarios y Alumbrado Público UAESP

Correo institucional: uaesp@uaesp.gov.co

Anexo: Derecho de petición

Proyectó: Diana Lorena Bernal Parra – Profesional Universitario SSFAP

Revisó y aprobó: Luis Jonathan Gutiérrez Cantor – Subdirector SSFAP



UAESP

